



## NOTA DE PRENSA

# Policía Municipal organiza unas jornadas formativas sobre atención policial a los delitos de odio

Se desarrollarán jueves y viernes en Condestable, y participarán colectivos LGTBI, SOS Racismo, Cáritas y Federación de Asociaciones Gitanas

Policía Municipal de Pamplona ha organizado unas jornadas formativas sobre atención policial a los delitos de odio. Durante dos días, expertos policiales, judiciales así como diversos colectivos expondrán a mandos y agentes los delitos de odio más comunes, su regulación, los indicadores principales para detectar la comisión de estos delitos y la actuación policial operativa en esta materia. Se trata de una formación teórico práctica adaptada a la realidad más común que puede encontrarse un policía. En este sentido, la jornada cerrará mañana jueves con una mesa redonda en la que participarán colectivos LGTBI+, de SOS Racismo, Cáritas y de la Federación de Asociaciones Gitanas, que acercarán la realidad que viven a los agentes.

La terminología "delitos de odio" se ha acuñado para definir a una categoría de conductas que presentan como factor significativo y común la presencia de un elemento motivador, el odio y la discriminación. Los delitos de odio son aquellos incidentes que están dirigidos contra una persona motivados por un prejuicio basado en: la discapacidad; la raza, origen étnico o país de procedencia; la religión o las creencias; la orientación e identidad sexual; la situación de exclusión social; y cualquier otra circunstancia o condición social o personal. Cualquier persona puede ser víctima de un delito de odio, con independencia de que pertenezca al grupo al que va dirigida la hostilidad o prejuicio. Estas acciones pueden efectuarse contra las personas o la propiedad.

Las jornadas contarán como ponentes con Miguel Ángel García García, oficial de la Policía Local de Fuenlabrada, referente en esta materia, y Jaime Goyena Huerta, fiscal de la Fiscalía Superior de Navarra. Comenzarán mañana jueves 15 de junio a las 7.45 horas. Durante este primer día, la formación se centrará en la atención policial operativa a los delitos de odio, y se analizará el concepto de delito de odio y sus diferencias con las infracciones discriminatorias y los hechos discriminatorios. Se verá asimismo su regulación en el Código Penal, los tipos básicos, atenuados y cualificados, así como la responsabilidad de las personas jurídicas y otras normas que son de aplicación.



De manera especial, la jornada se centrará en analizar los indicadores que permiten detectar la comisión de delitos de odio: la percepción de la víctima, la pertenencia de la víctima a un colectivo vulnerable, la discriminación por asociación, los indicios en el lugar de los hechos. Asimismo, se explicarán los procedimientos de actuación para patrullas operativas: cómo proteger a la víctima, la recogida de testimonios, el registro y observación de los supuestos autores de los hechos, la inspección ocular del lugar de los hechos, la actuación específica con pintadas y similares, etc. La jornada cerrará a partir de las 13.30 horas con la mesa de participación de diversos colectivos LGTBI, SOS Racismo, Cáritas y Federación de Asociaciones Gitanas.

El viernes 16 de junio, también en horario de 7.45 a 14.30 horas, continuará esta acción formativa, centrándose en esta segunda jornada en la instrucción de atestados policiales y la investigación policial de los delitos de odio. De la mano del fiscal Jaime Goyena, se profundizará en el conocimiento de los tipos delictivos de odio más frecuentes, los indicadores que requieren una cierta actividad de investigación policial para detectar la comisión de delitos de odio, y adentrarse en la investigación e instrucción de los atestados por infracciones penales en esta materia.

De forma especial, se estudiarán los tipos delictivos más frecuentes relacionados con el odio y la discriminación, como son las lesiones, amenazas y coacciones, delitos contra la integridad moral, daños, allanamiento de domicilio o establecimiento, delitos contra los derechos de los trabajadores y delitos cometidos a través de las nuevas tecnologías.

Asimismo, se analizarán los aspectos esenciales a tener en cuenta por el instructor de un atestado policial por delito de odio, como son la recogida de la denuncia o declaración de la víctima, los antecedentes del autor y otras circunstancias personales, la investigación del perfil del supuesto autor en redes sociales, la investigación de la posible vinculación del autor a la ideología de odio y sus posibles conexiones con grupos o estructuras organizadas, el análisis de simbología y otros indicios probatorios y la autoría intelectual.

Pamplona, 14 de junio de 2017